

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Adjudica Horas de arriendo
de motoniveladora para
Mantencion de calles y
caminos.-**

Huépil, 20 de Octubre del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1602/2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-148-L109 " Horas de arriendo de motoniveladora para Mantencion de calles y caminos.-
- 5) La necesidad de adquirir 15 horas de arriendo de motoniveladora para mantención de calles y caminos de la Comuna de Tucapel.-

DECRETO

- a) Adjudíquese los servicios, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 813.000.- (ochocientos trece mil pesos) mas IVA, al Proveedor **SOC. INDUSTRIAL MOVIMAQ LIMITADA**, Rut [REDACTED] domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Arriendo de Maquinas y Equipos" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
